



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS043/11, denominado Segundo seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en informe AN-UAIPC-ICI029/09 de 18 de diciembre de 2009, *Auditoría especial al área de atención a operadores de comercio exterior de la Unidad de Servicio a Operadores, por la gestión 2008 y primer semestre de 2009*, cuyo primer seguimiento fue reportado en informe AN-UAIPC-IS073/10 de 23 de diciembre de 2010, ejecutado en cumplimiento a instrucciones emitidas por el Auditor Interno General mediante memorándum AN-UAIPC-090/11 de 22 de junio de 2011.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de implantación de las recomendaciones determinadas como parcialmente cumplidas en el primer seguimiento al informe AN-UAIPC-ICI029/09 de 18 de diciembre de 2009, *Auditoría especial al área de atención a operadores de comercio exterior de la Unidad de Servicio a Operadores, por la gestión 2008 y primer semestre de 2009*, reportado en informe AN-UAIPC-IS073/10 de 23 de diciembre de 2010.

El objeto de nuestra revisión comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones determinadas como parcialmente cumplidas en el primer seguimiento al informe AN-UAIPC-ICI029/09 de 18 de diciembre de 2009, *Auditoría especial al área de atención a operadores de comercio exterior de la Unidad de Servicio a Operadores, por la gestión 2008 y primer semestre de 2009*, reportado en informe AN-UAIPC-IS073/10 de 23 de diciembre de 2010.

Como resultado del examen realizado se concluye que de un total de 9 recomendaciones, 1 fue cumplida y 8 parcialmente cumplidas, de acuerdo a la siguiente relación:

Recomendación cumplida

- Falta de cumplimiento a instructivos sobre presentación de documentos (Rec. 4)

Recomendaciones parcialmente cumplidas

- Falta de uniformidad en el registro de habilitación de empresas transportadoras internacionales fluviales (Rec. 1)
- Inexistencia de documentos que sustenten la habilitación de Operadores de Comercio Exterior (Rec. 2)
- Falta de sustento al importe determinado para la garantía de cumplimiento de obligaciones aduaneras (Rec. 5)

- Permiso provisorio de habilitación mediante Comunicación Múltiple (Rec. 7)
- Inexistencia de especificaciones técnicas para la instalación de máquinas registradoras y equipos para el registro, procesamiento y control de las operaciones – Dutty Free (Rec. 8)
- Observaciones al Sistema de Operadores (Rec. 9)
- Empresa Courier que realizó actividades relacionadas con otras operaciones de comercio exterior (Rec. 10)
- Falta de conciliación de información relativa a las garantías de operadores de comercio exterior (Rec. 11)

La Paz, Diciembre 9 de 2011